

23295 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación en Alcaudete, a establecer en carretera de Alcalá, con potencia de 160 KVA. y relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V. para atender las demandas de energía en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y declarar la utilidad pública del mismo, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.810-D.

23296 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (26 EL-832).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de asegurar el suministro de energía en la zona de El Bercuero, derivando de la línea existente en la margen izquierda de la carretera N-1, kilómetro 60. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 4.571 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—14.114-C.

23297 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (26 EL-831).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. de nueva construcción existente en la calle de Magdalena, número 2, en el término municipal de Colmenar Viejo, derivando de

la línea existente en La Magdalena. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y 3P (1 x 150), aluminio, apoyos de hormigón, longitud de 245 metros en aéreo y 220 metros en subterráneo (total 465 metros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—14.113-C.

23298 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (26 EL-830).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de alimentar las instalaciones de don Gregorio Aguilera López, en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, de este último término municipal, derivando de la línea existente junto a la carretera. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 304 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—14.112-C.

23299 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se refiere a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Ampliación y reforma de la línea de 20 KV. de circunvalación de Lebrija.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aéreo.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena, de vidrio templado.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado y ampliar la red de alta tensión de distribución de energía en Lebrija.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.048.126 pesetas.

Referencia: RAT. 11.610.